



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 434 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUN 2024

**VISTO:** El Informe N° 166-2024/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Reg. Doc. N° 3225247 y Reg. Exp. N° 2335139, el Informe N° 149-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GSRA-OSRA, el Informe N° 145-2024/GOB.REG-HVCA-GSRA/OSRA/ADH, el Oficio N° 3590-2024-EF/53.06, el Informe N° 0729-2024-EF/53.06 y demás documentación adjunta en veintiuno (21) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021 - Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP); así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01 se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, que establece los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 establece que, el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado.

Que, el artículo 14 de la citada Directiva señala las responsabilidades que se asume en la presentación, evaluación y aprobación del PAP; así, el numeral 14.4 señala que la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DTRI) efectúa el análisis y evaluación de la propuesta del PAP remitida por la entidad del Sector Público, y emite el informe técnico respectivo, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), respecto a si la entidad cuenta con los créditos presupuestarios para financiar el referido gasto y su sostenibilidad en el año fiscal correspondiente; el numeral 14.5 menciona que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión sobre la propuesta del PAP presentada por cada entidad del Sector Público; y, el numeral 14.7 indica que el Titular del Pliego aprueba el PAP de sus Unidades Ejecutoras, salvo delegación expresa al Titular de la Entidad de la Unidad Ejecutora;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 434 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUN 2024

Que, por su parte, los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Directiva establecen que, una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien éste delegue expresamente dicha función; la resolución que aprueba el PAP incluye como anexos, los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH; además, el PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH, la inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 17 de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 señala que el PAP aprobado es publicado en el portal institucional de la entidad del Sector Público, conjuntamente con la resolución que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 137-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica solicita a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 009-1304: Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes;

Que, a través del Oficio N° 3590-2024-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas pone en conocimiento del Gobierno Regional de Huancavelica el Informe N° 0729-2024-EF/53.06, por el cual la Dirección de Técnica y de Registro de Información, conforme a los fundamentos en él expuestos, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 009-1304: Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes, cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el anexo “Cuadros de Costos” que adjunta;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 166-2024/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, que contiene el Informe N° 149-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GSRA-OSRA, la Gerencia Sub Regional Angaraes solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024, acorde con la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01;

Que, estando a las facultados otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024/GOB.REG-HVCA/GR para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica; corresponde aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 009-1304: Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes, mediante la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 434 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUN 2024

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 009-1304: Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Sub Regional Angaraes, la remisión de la presente Resolución y sus Anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional Angaraes para los fines pertinentes y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

FORMATO A.1 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL  
Directiva N° 0002-2024-EF/53.01

Unidad Ejecutora / Pliego:										Rubro de Financiamiento:										COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL			
N° PAP	UNIDAD ORGANICA	TIPO DE REGISTRO	CODIGO REGISTRO ARHP	CODIGO REGISTRO UE	ESTADO REGISTRO	REGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	CLASIF. EMPLEADO PUBLICO	CARGO ESTRUCTURAL	JORNADA LABORAL	C10804 DS 114-2005-EP-164C DL 270	Ingreso Imponible	Carga Social	Ingreso No Imponible	Incentivo Único	Escolaridad	Aguinaldo / Gratificación	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACION	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	COSTO TOTAL ANUAL
1	GSR ANGARAE	Plaza	001027		V	Administrativos	Funcionarios y Directivos	DIRECTOR DE SISTEMA ADMI	F-3		0	1,054.00	94.86						1,054.00	94.86	0.00	1,560.00	2,708.86	400.00	600.00	0.00	1,000.00	33,608.32
2	GSR ANGARAE	Plaza	001032		O	Administrativos	Profesionales	INGENIERO II	SPC		0	921.00	92.25	662.44					921.00	92.25	662.44	1,430.00	3,115.69	400.00	600.00	0.00	1,000.00	38,368.20
3	GSR ANGARAE	Plaza	001375	001031	V	Administrativos	Funcionarios y Directivos	DIRECTOR DE PROGRAMA SE EC	F-4		40	1,076.00	96.84						1,076.00	96.84	0.00	1,560.00	2,732.84	400.00	600.00	0.00	1,000.00	33,784.08
4	GSR ANGARAE	Plaza	001376		O	Administrativos	Profesionales	PLANIFICADOR III	SPB		40	959.00	92.25						959.00	92.25	0.00	1,430.00	2,481.25	400.00	600.00	0.00	1,000.00	30,775.00
5	GSR ANGARAE	Plaza	001377		O	Administrativos	Profesionales	ESPECIALISTA ADMINISTRATI SP	SPC		40	931.00	92.25						931.00	92.25	0.00	1,430.00	2,453.25	400.00	600.00	0.00	1,000.00	30,439.00
6	GSR ANGARAE	Plaza	001029		O	Administrativos	Técnicos	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA		0	847.00	92.25	755.61					847.00	92.25	755.61	1,370.00	3,064.86	400.00	600.00	0.00	1,000.00	37,778.32
7	OFICINA SUBREGIONAL DE ADMI	Plaza	001028		V	Administrativos	Funcionarios y Directivos	DIRECTOR DE SISTEMA ADMI	F-3		0	1,054.00	94.86						1,054.00	94.86	0.00	1,560.00	2,708.86	400.00	600.00	0.00	1,000.00	33,508.32



434

18

FORMATO A.2 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL  
Directiva N° 0002-2024-EF/03-01

Unidad Ejecutora / Pliego:		Rubro de Financiamiento:													COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL				COSTO TOTAL ANUAL								
N° PAF	UNIDAD ORGANICA	TIPO DE REGISTRO	CODIGO REGISTRO JURISD	CODIGO REGISTRO UE	ESTADO REGISTRO	REGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	CLASIF. EMPLEADO PUBLICO	CARGO ESTRUCTURAL	JORNADA LABORAL	MODALIDAD DE PAGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	TPO DOC. DENTRO AS	NUMERO DOC. IDENTIDAD	C1014 DS 314-2020-EF-1462 SA 270	CARGO SOCIAL	C1014 DS 314-2020-EF-1462 SA 270	C1042 Ley 30011 DCF 104	C10117 DS/014 EEF/ CLARIFICAD	C1014 DS 314-2020-EF-1462 SA 270	C1014 DS 314-2020-EF-1462 SA 270	C1014 DS 314-2020-EF-1462 SA 270		MOROSO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	MOROSO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	ARRIVALDOS GRATIFICACION	OTROS OCASIONALES
1	CSR ANGARAZES	Plaza	001027		V	Administrativos	Funcionarios y Directivos	DIRECTOR DE SISTEMA ADMN	F-3		0	NO REGISTRADO NO REGISTRADO NO REGIS	NO REGISTRADO NO REGISTRADO NO REGIS	2		1,004.00	94.86	1,560.00	400.00	300.00	300.00	1,054.00	0.00	1,560.00	2,708.86	400.00	0.00	0.00	1,000.00	33,504.32		
2	CSR ANGARAZES	Plaza	001032		O	Administrativos	Profesionales	INGENIERO II	SPC		0	CONVATO	HUAMANI ESPINOZA ALAN	2	23202245	931.00	92.25	662.44	1,430.00	400.00	300.00	300.00	931.00	92.25	662.44	1,430.00	3,115.69	400.00	0.00	0.00	1,000.00	38,388.28
3	CSR ANGARAZES	Plaza	001375	001031	V	Administrativos	Funcionarios y Directivos	DIRECTOR DE PROGRAMA DE EC	F-4		48	NO REGISTRADO NO REGISTRADO NO REGIS	NO REGISTRADO NO REGISTRADO NO REGIS	2		1,076.00	96.84	1,560.00	400.00	300.00	300.00	1,076.00	96.84	0.00	1,560.00	2,732.84	400.00	0.00	0.00	1,000.00	33,794.08	
4	CSR ANGARAZES	Plaza	001376		O	Administrativos	Profesionales	PLANIFICADOR II	SP		40	Concurso	MUNOZ ALEJO DIANA	2	47732541	959.00	92.25	1,430.00	400.00	300.00	300.00	959.00	92.25	0.00	1,430.00	2,481.25	400.00	0.00	0.00	1,000.00	30,775.00	
5	CSR ANGARAZES	Plaza	001377		O	Administrativos	Profesionales	ESPECIALISTA ADMINISTRATI	SP		40	Concurso	JANAMPA SEDARO RUTH ELVIRA	2	47241410	931.00	92.25	1,430.00	400.00	300.00	300.00	931.00	92.25	0.00	1,430.00	2,453.25	400.00	0.00	0.00	1,000.00	30,429.00	
6	CSR ANGARAZES	Plaza	001029		O	Administrativos	Técnicos	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STA		0	Concurso	ORE ROJAS RONALDO HENRY	2	23462560	847.00	92.25	1,370.00	400.00	300.00	300.00	847.00	92.25	791.61	1,370.00	2,964.86	400.00	0.00	0.00	1,000.00	27,779.32	
7	OFICINA SUBREGIONAL DE ADMN	Plaza	001028		V	Administrativos	Funcionarios y Directivos	DIRECTOR DE SISTEMA ADMN	F-3		0	NO REGISTRADO NO REGISTRADO NO REGIS	NO REGISTRADO NO REGISTRADO NO REGIS	2		1,054.00	94.86	1,560.00	400.00	300.00	300.00	1,054.00	94.86	0.00	1,560.00	2,708.86	400.00	0.00	0.00	1,000.00	33,504.32	



## FORMATO B - Detalle de Ingresos de Personal

Unidad Ejecutora / Pliego:

Rubro de Financiamiento:

Código	Concepto	Detalle del Concepto	Frecuencia	Grupo	Cant. Reg.
10984	DS 314-2023-EF - MUC DL. 276	Monto Unico Consolidado (MUC) - Remuneracion del servidor del DL. 276	Mensual	Ingreso Imponible	7
30007	ESSALUD	Aporte del Empleador a Essalud %	Mensual	Carga Social	7
10724	Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL. 276)	Mensual	Ingreso No Imponible	2
10460	Ley 29951 DCF 104	Incentivo Único, 104 Disposición Complementaria Final Ley 29951	Mensual	Incentivo Único	7
10117	BONIF.ESCOLARIDA D	Bonificación Extraordinaria por Escolaridad	Ocasional	Escolaridad	7
10563	DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	Ocasional	Aguinaldo / Gratificación	7
10564	DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Navidad)	Ocasional	Aguinaldo / Gratificación	7



### FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - RESUMEN

Unidad Ejecutora / Pliego:

Rubro de Financiamiento:

DETALLE DE REGISTROS		REGISTROS			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL				COSTO TOTAL ANUAL
Detalle	Niv. Rem.	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	
Plaza		4	3	7	6,852.00	655.56	1,418.05	10,340.00	19,265.61	2,800.00	4,200.00	0.00	7,000.00	238,187.32
Administrativos		4	3	7	6,852.00	655.56	1,418.05	10,340.00	19,265.61	2,800.00	4,200.00	0.00	7,000.00	238,187.32
Funcionarios y Directivos		0	3	3	3,184.00	286.56	0.00	4,680.00	8,150.56	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	100,806.72
F-3		0	2	2	2,108.00	189.72	0.00	3,120.00	5,417.72	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	67,012.64
F-4		0	1	1	1,076.00	96.84	0.00	1,560.00	2,732.84	400.00	600.00	0.00	1,000.00	33,794.08
Profesionales		3	0	3	2,821.00	276.75	662.44	4,290.00	8,050.19	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	99,602.28
SPB		1	0	1	959.00	92.25	0.00	1,430.00	2,481.25	400.00	600.00	0.00	1,000.00	30,775.00
SPC		2	0	2	1,862.00	184.50	662.44	2,860.00	5,568.94	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	68,827.28
Tecnicos		1	0	1	847.00	92.25	755.61	1,370.00	3,064.86	400.00	600.00	0.00	1,000.00	37,778.32
STA		1	0	1	847.00	92.25	755.61	1,370.00	3,064.86	400.00	600.00	0.00	1,000.00	37,778.32
<b>Total general</b>		<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>6,852.00</b>	<b>655.56</b>	<b>1,418.05</b>	<b>10,340.00</b>	<b>19,265.61</b>	<b>2,800.00</b>	<b>4,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>238,187.32</b>

